



C I R C U L A R CSJCHC24-115

Fecha	Mayo 09 de 2024
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante/Liquidación Patrimonial/Liquidación Judicial.

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Oficio No. 0586/2024-157	21.03.2024	01.04.2024	EFRAÍN ANTONIO POSADA	Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales	2
2	Oficio No. 072	02.04.2024	03.04.2024	MAURICIO ARCINIEGAS AMAYA	Juzgado Civil del Circuito de Puerto Boyacá	10
3	Circular CSJNSC24-109	03.04.2024	03.04.2024	RICARDO ZARATE CABALLERO	Juzgado Sexto Civil Municipal de Cúcuta – Norte de Santander	1
4	DEAJTDIF O24-189	18.03.2024	04.04.2024	MARIA JULIA MORENO DE SUAREZ	Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca	1
5	Oficio No. 362	01.04.2024	04.04.2024	WILLIAM DAVID SANTISTEBAN BAEZ	Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente;

Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace
<https://forms.office.com/r/OPPi1HrJV>

